



**ACUERDO No. 006  
(11 DE ABRIL DE 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE  
LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2022”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: -ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Las escalas de remuneración de que trata el presente acuerdo regirán para los servidores públicos de la Personería de Pasto, a excepción del cargo de Personero, el cual será el asignado en el Decreto Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO: -CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS.** Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Personería de Pasto a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: DIRECTIVO, ASESOR, ASISTENCIAL.

**ARTÍCULO TERCERO: -Fíjese la escala de remuneración de la Personería de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, así:**

**ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, CARRERA ADMINISTRATIVA Y  
PROVISIONALIDAD VIGENCIA 2022.**

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ESCALA SALARIAL
Asesor	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	105	02	3.726.308 a 4.061.676
Directivo	SECRETARIO GENERAL	073	02	3.724.744 a 4.059.971
Directivo	PERSONEROS DELEGADOS PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS	040	01	3.108.404 a 3.388.160
Directivo	PERSONEROS DELEGADOS EN LO PENAL	040	01	3.108.404 a 3.388.160
Directivo	PERSONERO DELEGADO PARA LO POLICIVO	040	01	3.108.404 a 3.388.160
Directivo	PERSONERO DELEGADO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	040	01	3.108.404 a 3.388.160
Directivo	PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	040	01	3.108.404 a 3.388.160



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

Directivo	PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	040	01	3.108.404 a 3.388.160
Directivo	PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR	040	01	3.108.404 a 3.388.160
Directivo	PERSONERO DELEGADO PARA BIENES MUNICIPALES	040	01	3.108.404 a 3.388.160
Directivo	JEFE OFICINA DE TESORERÍA	006	01	3.108.404 a 3.388.160
Directivo	JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD	006	01	3.108.404 a 3.388.160
Asistencial	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	407	18	2.040.214 a 2.223.833
Asistencial	SECRETARIAS	440	06	1.016.350 a 1.107.822
Asistencial	AYUDANTE MENSAJERO	472	05	1.011.301 a 1.102.318
Asistencial	AYUDANTE CITADOR	472	05	1.011.301 a 1.102.318
Asistencial	SERVICIOS GENERALES	470	06	1.011.301 a 1.102.318

**ARTICULO CUARTO:** La asignación salarial del PERSONERO DE PASTO, según lo previsto en el Artículo 159 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 22 de la Ley 617 de 2000, será igual al ciento por ciento (100%) del salario mensual aprobado para el alcalde, para la vigencia 2022.

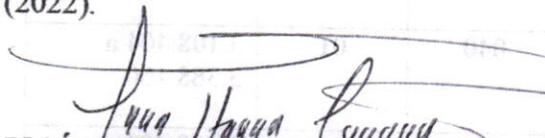
**ARTICULO QUINTO:** Los servidores públicos de la Personería de Pasto, tendrán derechos a los factores salariales establecidos en el orden Constitucional, Legal y Reglamentario.

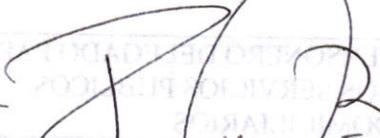
**ARTICULO SEXTO:** El auxilio de alimentación al que tienen derecho los empleados públicos que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales vigentes, se seguirá reconociendo bajo los parámetros y cuantías que fije el Gobierno Nacional para la vigencia 2022.

**ARTICULO SÉPTIMO:** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del año dos mil veintidós (2022) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

  
**JOSÉ HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA**  
Presidente Concejo de Pasto

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: [contactenos@concejodepasto.gov.co](mailto:contactenos@concejodepasto.gov.co)

[www.concejodepasto.gov.co](http://www.concejodepasto.gov.co)

POST-SCRIPUM: EL SEÑORITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HECE CONSTA:

Que el presente Acuerdo No. 006 del 11 de abril de 2022 fue aprobado en los debates distantes.

Primer debate: El 3 de abril de 2022, en Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: El 11 de abril de 2022, en sesión ordinaria de la tarde.

Queda en su lugar lo actuado en los ordenamientos de abril del año dos mil veintidos (2022).

SILVIO BOLIVAR BRAYATANOLA  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

2022



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

Continuación Acuerdo No. 006 del 11 de abril de 2022.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

## **HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 006 del 11 de abril de 2022 fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 5 de abril de 2022, en Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: El 11 de abril de 2022, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



**SANCIÓN AL ACUERDO No. 006 DEL 11 DE ABRIL DE 2022.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 006 DEL 11 DE ABRIL DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 006 DEL 11 DE ABRIL DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veinte (20) de abril de 2022, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.



**CATALINA BUCHELI ERASO**



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO  
DEL ALCALDE

**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 006 DEL 11 DE ABRIL DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día diecinueve (19) de abril y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2.022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.

  
**CATALINA BUCHELI ERASO**